



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

2 de febrero de 2022

VISTO:

La solicitud formulada por la **Sra. BARRERA MARCELA VERÓNICA, DNI. 35.797.402** a efectos de ayudarla a solventar gastos por la adquisición de un par de anteojos, para sus hijos RAMIREZ THIAGO y RAMIREZ LUCRECIA, recetados por prescripción médica, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con las encuestas socio-económica realizada por la Subsecretaría de Acción Salud Municipal;

Que en este caso los menores necesitan contar con los lentes recetados para poder desenvolverse en los quehaceres cotidianos esencialmente en su desarrollo escolar,

Que los mismos serán adquiridos a Centro Óptico VER BIEN del Sr. GUSTAVO A. CAGGIANO, a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de **Pesos OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800,00)** a favor de la **Sra. BARRERA MARCELA VERÓNICA, DNI. 35.797.402** con destino a solventar la adquisición de dos pares de anteojos para sus hijos Ramírez Lucrecia y Ramírez Thiago, los cuales fueron recetados por prescripción médica y que necesitan para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos esencialmente en su desarrollo escolar, en virtud de la solicitud formulada en tal sentido por la causante cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto ha quedado acreditada mediante encuesta socio-económica, realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto precedentemente expuesto a favor del **Centro Óptico "Ver Bien" propiedad del Señor GUSTAVO A. CAGGIANO** imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 280

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

